

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO IRUÑA DE OCA****Cobro impuesto sobre bienes inmuebles Rústicos, Urbanos y de Características Especiales**

Que se va a proceder al cobro de los siguientes impuestos municipales, correspondientes al ejercicio económico 2019:

Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos y urbanos y de características especiales.

Los recibos se podrán hacer efectivos en las oficinas municipales del ayuntamiento, durante el horario de atención al público de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 horas.

Se cobrarán en periodo voluntario desde el 21 de octubre al 20 de diciembre de 2019, ambos inclusive.

Los recibos domiciliados serán cobrados en las entidades bancarias el día 18 de diciembre del 2019.

A partir del día 21 de diciembre de 2019, los recibos serán remitidos a la Agencia Ejecutiva de la Diputación Foral de Álava, para su cobro por vía de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Nanclares de la Oca, a 9 de septiembre de 2019

El Alcalde-Presidente

JOSÉ JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA